

NOTIFICACIÓN RESUMIDA DE ARREGLO DE DEMANDA CONJUNTA

**A: TODAS LAS PERSONAS QUE FUERON DEMANDADAS EN EL TRIBUNAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE FEBRERO DE 1994 Y EL 16 DE MARZO DE 2006**

LEA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ATENTAMENTE; PODRÍA AFECTAR SUS DERECHOS.

Si fue demandado en el Tribunal de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York durante el período comprendido entre el 26 de febrero de 1994 y el 16 de marzo de 2006, debería informarse sobre una propuesta de arreglo de un juicio de demanda conjunta que alegó diversas reclamaciones originadas por los presuntos informes inexactos proporcionados por First Advantage SafeRent, Inc. ("FAS") sobre la situación de dichas causas ante el Tribunal de la Vivienda. FAS niega tales alegaciones.

El Grupo de la demanda conjunta está compuesto por todas las personas que fueron demandadas o apeladas en un juicio iniciado en el Tribunal de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York y fueron incluidas en una lista en la base de datos de los sumarios de FAS en el Tribunal con relación a dichos juicios ("el Grupo") durante el período comprendido entre el 26 de febrero de 2001 y el 16 de marzo de 2006. Los datos en la base de datos de FAS fueron presuntamente borrados después de siete (7) años; por lo tanto, si usted fue demandado entre el 26 de febrero de 1994 y el 16 de marzo de 2006, es posible que sea un miembro del Grupo.

Si se aprueba el Arreglo Propuesto, FAS realizará ciertos cambios en sus sistemas y métodos de procesamiento, establecerá un fondo de \$1.9 millón para pagar hasta \$100 a cada una de las personas sobre las cuales FAS emitió ciertos informes y/o para proporcionar dinero para incrementar el nivel de conciencia de consumidores y arrendadores con respecto al proceso de selección de inquilinos y a sus derechos y obligaciones de acuerdo con la ley.

En la audiencia del arreglo, el Coasesor Legal Principal del Arreglo de los Demandantes solicitará ante el Tribunal el otorgamiento de honorarios razonables de abogados por la suma de \$990,000.00, y en carácter de reembolso por costos y gastos razonables la

suma de \$75,000.00. Asimismo, sujeto a la aprobación del Tribunal, los Demandantes Adam White y Dera Jackson-Daniels solicitarán el pago de \$15,000 y \$5,000 respectivamente, por sus servicios como representantes del grupo. Si estos pagos se aprueban, no reducirán el monto disponible del fondo de \$1.9 millón para pagar a cada uno de los miembros del grupo.

Si usted cree que es un miembro del Grupo, tiene las opciones siguientes:

- Puede permanecer en el Grupo, en cuyo caso no necesita tomar ninguna acción.
- Puede excluirse voluntariamente del procedimiento del Arreglo.
- Puede objetar el Arreglo y/o la Solicitud de Honorarios y Gastos de abogados y los pagos a los Representantes del Grupo. Para ese propósito, si lo desea (aunque no es necesario), puede contratar un abogado que lo represente, que deberá pagar de su propio bolsillo.

Para obtener más información sobre sus derechos de acuerdo con el arreglo propuesto, puede ver y bajar el convenio del arreglo y documentos relacionados con el mismo en el sitio [www.tenantreportsettlement.com](http://www.tenantreportsettlement.com) o llamar gratis a la línea de asistencia al 1-888-404-0855. Si lo desea, puede solicitar que se le envíe una copia comunicándose con: Tenant Report Settlement, The Garden City Group, Inc., Claims Administrator, P.O. Box 9000 #6374, Merrick, NY 11566-9000. También puede consultar el expediente de esta causa, inclusive el arreglo propuesto, en la Oficina del Secretario, Tribunal Federal de primera instancia del Distrito Sur de Nueva York, Palacio de Justicia de los Estados Unidos Daniel Patrick Moynihan, 500 Pearl Street, New York, NY 10007-1312, durante el horario normal de oficinas.

**TENGA A BIEN NO COMUNICARSE CON EL TRIBUNAL PARA OBTENER INFORMACIÓN**